



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 277-/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO EN USO DEL PROGRAMA O-GIS PARA LOS MÓDULOS III Y IV. PARA TÉCNICOS DEL PROYECTO IPTA/KoLFACI "INFORMACIÓN EDÁFICA".

Asunción, 29 de Julio de 2.020.-

VISTO

El Memorándum N° 24/2020, de fecha 23 de junio de 2020, presentado Agr. Alfredo Rojas, Coordinador del Proyecto IPTA/KoLFACI "Información Edáfica", a través del cual solicita la autorización para elpago, con fondos de capacitación del Proyecto de referencia, para la realización del Curso Taller de Entrenamiento en O-GIS para todos los miembros del Equipo Técnico del Proyecto y Técnicos invitados, el costo del Curso Taller es de Gs. 8.000.000 para el Módulo III y Gs. 8.000.000 para el Módulo IV, en total por ambos Módulos la suma de Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) y la realización del entrenamiento por parte de los Técnicos es indispensable para avanzar y cumplir con los objetivos planteados en el Proyecto IPTA/KoLFACI "Información Edáfica". Obra en el Memorándum el listado de Técnicos a ser capacitados y se adjunta la descripción del Curso, Copia de datos de facturación, Currículum de los Instructores y copia de ejemplo de certificado a ser entregado a los participantes; y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) – IPTA/Caacupé.

> Que, la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos. pro Memorándum CGAFP Nº 72/2020, de fecha 26/06/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas.

> Que, el Dpto. de Presupuesto, por Provid. DP Nº 41/20, de fecha 07/07/2020, informando que a solicitud del Departamento Capacitaciones (Exp. MEI N° 4-650), se emitió una disponibilidad de crédito presupuestario para el presente año en los rubros: 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento y 841 – Becas, motivo por el cual queda a cargo de dicho Dpto. la distribución de los créditos presupuestarios según corresponda.

> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 08/07/2020, remite el expediente a la Dirección de Gestión v Desarrollo de las Personas (DGDP), para su conocimiento y fines

Director Secretaria Gours la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por constancia de fecha 17/07/20, adjunta el informe presentado por el Dpto. de Capacitación del Personal, en el que consta, asimismo, que se cuenta con el informe de la DGAF sobre la disponibilidad del crédito presupuestario, en el rubro 290 -Servicios de Capacitación Adiestramiento, por la suma de Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) en fuente de financiamiento 30 (section des la structionales).

COPIA

Ing Agr. César Espinola

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rochol www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.p

TERAGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Presidente







RESOLUCIÓN Nº 277/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO EN USO DEL PROGRAMA Q-GIS PARA LOS MÓDULOS III Y IV, PARA TÉCNICOS DEL PROYECTO IPTA/KoLFACI "INFORMACIÓN EDÁFICA".

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia del 27/07/2020, remite el expediente, acompañado del Dictamen D.A.J. Nº 98/2020, que en su parte conclusiva, expresa: "...en base a lo establecido en la Ley Nº 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", Art. 49° inc. m); Art. 50, Ley N° 3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.-----

> Oue, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. DGDP N° 240, de fecha 28/07/20, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de proseguir los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de participación en el Curso Taller de Entrenamiento en Q-GIS, a favor de los miembros del Equipo Técnico del Proyecto IPTA/KoLFACI "Información Edáfica" y Técnicos invitados, cuyo costo es de Gs. 8.000.000 para el Módulo III y Gs. 8.000.000 para el Módulo IV, totalizando la suma de Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones), conforme al siguiente detalle:

> RUBRO: 290 – SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO F.F.: 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES

LISTADO DE BENEFICIARIOS:

1. Ing. Agr. MSc. Alfredo Jesús Rojas Ozuna, C.I. Nº 3.380.252.

Ing. Agr. Céar Hnandgr. MSc. María Magdalena Busto Saldivar, C.I. N° 2.364.162.

Director Secretarial ngn Agr. MSc. Francisco Javier Vallejos Mernes, C.I. Nº 911.565.

4. Lic. Marcos Antonio Vega Brítez, C.I. Nº 4.062.386.

5. Lic. Cinthia Mabel Medina Ortega, C.I. No 4.390.929.

6. Ing. Agr. Federico Alberto Cantero Arzamendia, C.I. N° 3/492.780.

7. Ing. Agr. Gustavo David Alonso Arguello, C.I. N° 3.387.

8. Ing. Ftal. MSc. Lilian Mabel Ayala Jacobo, C.I. N° 3.748 610.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Edificio KUARAHY CENTER

DGARA. ESTECHE A.